

## **BASES DE LOS SORTEOS**

### **“Visita + Cata a una bodega – septiembre”**

#### **1. DEFINICIONES**

**Sorteo o Sorteos** (según proceda): significan los sorteos “Visita + Cata a una bodega - septiembre” que se desarrollan a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la “**Aplicación**”), mediante la mecánica de “momentos ganadores”, organizados por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

**Atención al Cliente:** significa la dirección de correo electrónico de contacto con el servicio de atención al cliente, [seib.members@samsung.com](mailto:seib.members@samsung.com).

**Producto o Productos:** significa todos los dispositivos de la marca Samsung compatibles con la Aplicación.

#### **2. ORGANIZADOR**

La organización de los Sorteos corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

#### **3. PERÍODO DE VIGENCIA**

El periodo de vigencia de cada Sorteo, durante el cual los participantes usuarios de un Producto podrán descargar la Aplicación (si no la tenían ya descargada), acceder a la misma y hacer clic en el banner de cada Sorteo y, así, participar en cada Sorteo, tendrá lugar en las fechas que se indica a continuación:

- Sorteo 1: del 18 de septiembre de 2020 al 20 de septiembre de 2020 (ambos inclusive); y
- Sorteo 2: del 25 de septiembre de 2020 al 27 de septiembre de 2020 (ambos inclusive).

#### **4. OBJETO DE LOS SORTEOS**

El objeto de los Sorteos es promocionar los dispositivos de la marca Samsung y el uso de la Aplicación, la cual sólo estará disponible para los Productos.

#### **5. PREMIOS**

Los usuarios de los Productos y de la Aplicación que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores de cada Sorteo, podrán obtener cada uno, un (1) código canjeable por una cata de vino con visita a bodega para dos (2) personas, a elegir de entre las opciones que ofrece Smartbox en [\[https://www.smartbox.com/es/nuestras-smartbox/gastronomia/vino-y-tapas-849946.html\]](https://www.smartbox.com/es/nuestras-smartbox/gastronomia/vino-y-tapas-849946.html). El Premio se encontrará sujeto a la disponibilidad y a las condiciones de Smartbox.

Para canjear el Premio, el participante deberá acceder a la página web <https://members.inloyalty.es> y validar el código promocional. Una vez que haya introducido el código, este será validado y se le facilitará por correo electrónico un nuevo código por valor de la experiencia con el que podrá canjear el regalo siguiendo las siguientes instrucciones:

1. Entrar en [www.smartbox.es](http://www.smartbox.es) o en la App Smartbox.
2. Hacer clic en "Iniciar sesión".
3. Acceder a "Crear una cuenta" y realizar el registro con un email y una contraseña.
4. Una vez creada una cuenta, hacer clic en "Registra una caja".
5. La experiencia se debe registrar con los códigos de 9 y 3 dígitos indicados.
6. Una vez registrados los códigos en la web o App, el participante podrá elegir el lugar donde desee disfrutar de la experiencia. Para ello, deberá llamar por teléfono al establecimiento, indicar que tiene una experiencia Smartbox, el código facilitado, y reservar día y hora. El día seleccionado para canjear el Premio, el ganador deberá acudir al establecimiento y mostrar el código registrado en la web o App.
7. Cualquier duda o consulta será atendida telefónicamente al 91 123 6058 de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 18 horas o por medio de su página web (<https://www.smartbox.com/es/contacts/>).

La experiencia debe disfrutarse antes del 9 de julio de 2022, por lo que será necesario reservar cita antes de esta fecha.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las anteriores, como por ejemplo, la posibilidad de añadir otro acompañante o cualquier servicio extra, deberá ser consultado con la Smartbox y correrá a cargo del participante y será su responsabilidad exclusiva.

A efectos aclaratorios, el contenido en <https://members.inloyalty.es> se ofrece por AIR MILES ESPAÑA, S.A., (en adelante "Inloyalty"), y no por Samsung, por lo que cualquier incidencia en relación con la gestión y disfrute de la suscripción del código debe resolverse con esa entidad a través de la dirección de correo electrónico [ayudamembers@inloyalty.es](mailto:ayudamembers@inloyalty.es). El código se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por Inloyalty, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. El código no será canjeable por dinero y no será acumulable a otros descuentos u ofertas de Inloyalty.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible sin posibilidad de reventa.

Se sortearán un total de cincuenta (50) códigos, veinticinco (25) códigos para el Sorteo 1, y veinticinco (25) códigos para el Sorteo 2.

## **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6.1. Sólo podrán participar en cada Sorteo, los usuarios de los Productos y de la Aplicación, que actúen en condición de consumidores, mayores de 18 años, y sean residentes en España.

6.2. Los usuarios de la Aplicación participarán en cada Sorteo cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tenían ya descargada) y accediendo a la misma, hagan clic en el banner en el que aparece anunciado el Sorteo.

6.3. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por Producto.

6.4. El Sorteo sólo será visible a través de los Productos.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.7. Al hacer clic sobre el banner del Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

## **7. MECÁNICA DE LOS SORTEOS**

7.1. Para participar en cada Sorteo, el participante deberá descargarse la Aplicación en el Producto (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncian los Sorteos, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación, durante el Periodo de Vigencia de cada Sorteo. Al hacer clic estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en cada Sorteo pulsando el botón correspondiente. Al participar en un Sorteo, se le notificará, de forma instantánea, si ha resultado ganador, en cuyo caso se le facilitará un código que deberá canjear en <https://members.inloyalty.es/>, para obtener el Premio.

7.2. Con carácter previo al Período de Vigencia de cada Sorteo, se ha realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado “momentos ganadores”, que supone la asignación de veinticinco (25) posiciones concretas para el Sorteo 1, y veinticinco (25) posiciones concretas para el Sorteo 2.

Las listas de “momentos ganadores” han quedado depositadas ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no acepta el Premio, si no tiene derecho al Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

7.4. Las posiciones ganadoras o la condición de premio desierto de cada uno de los Sorteos se publicará en el artículo en el que publican las "Rewards" de la Aplicación en el mes siguiente a la celebración de cada Sorteo.

7.5. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización de los Sorteos, ni los empleados de Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

## **8. ATENCIÓN AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en cada Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco de cada Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/does/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

## **10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las Bases de los Sorteos están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Aplicación.